

SEGURIDAD SOCIAL

Secretario General: Dip. Dr. Manuel Vallejo Barragán / México D.F., Número 28 / Mar-Abr 2017 Secretario de Prensa: Dr. Francisco Romero Flores Pureco

FORTALEZA Y UNIDAD, VIRTUDES DEL SNTSS



- Listo, Pliego Petitorio 2017, eje de la revisión contractual de este año
- Destacan avances y logros del CEN a favor de la base trabajadora
- Mikel Arriola, Director General del IMSS, asegura que el Instituto es patrimonio nacional gracias a la labor de sus trabajadores

Redacción/SNTSS

El LXXI Consejo Nacional Ordinario fue todo un éxito al construirse, con unidad y trabajo en equipo, el Pliego Petitorio 2017 para la revisión de Contrato Colectivo de Trabajo (CCT).

Se aprobaron 46 modificaciones al CCT contenidas en 40 cláusulas y artículos de los diferentes Reglamentos.

Se propuso incorporar a los profesiogramas de las nuevas categorías de la rama de enfermeras especialistas a: Nefrología, Oncología y Geriatría; y Auxiliar de Limpieza e Higiene.

Se plantea la integración al Tabulador de Sueldos.

En el marco del LXXI Consejo Nacional Ordinario, los Delegados Consejistas otorgaron un voto de confianza al Diputado Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), para negociar con la autoridad institucional el porcentaje de incremento salarial acorde a las circunstancias económicas del país.

La Plenaria aprobó, por unanimidad, que el SNTSS no participe en la celebración del Primero de Mayo, Día del Trabajo.

Mikel Arriola Peñalosa, Director General del IMSS, asistió como invitado al Consejo.

"Estoy aquí porque reconozco en el Sindicato un activo muy importante en el fortalecimiento de nuestra institución. Son un modelo de organización. Tienen a un gran líder, mi admiración al Doctor Manuel Vallejo Barragán.

Página 3-8







Menos carga de trabajo

Tras un trabajo bilateral intenso entre el Comité Ejecutivo Nacional encabezado por el Diputado Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social y autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social, se esta disminuyendo la carga de trabajo que se registra al hacer trámites de los asegurados.

Página 12

PLIEGO PETITORIO

Listo el eje central para la revisión de Contrato Colectivo de Trabajo......Página 6-8

PREMIAN COMPROMISO SOCIAL DE LA BASE TRABAJADORA

Reciben premio Global Quality

.....Página 10-11

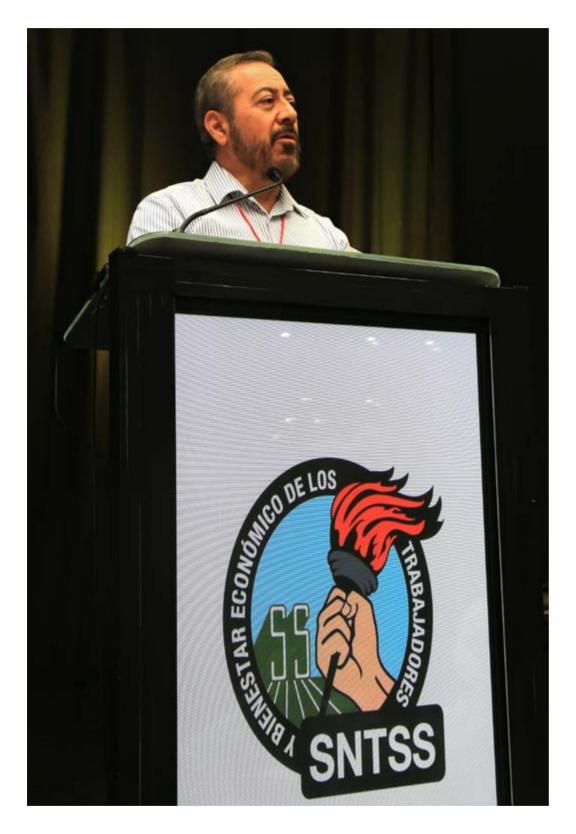
RECLUTAN TALENTO MÉDICO PARA EL IMSS

Contratan a residentes médicos para diferentes áreas de especialización.

.....Página 9



SOMOS FACTOR DE DESARROLLO NACIONAL



POR DIP. DR. MANUEL VALLEJO BARRAGÁN

na vez más, tuvimos un LXXI Consejo Nacional Ordinario del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social a la altura de los grandes desafíos que enfrentamos ante los complicados escenarios económico, social y político.

Fundamental es y será testimoniar con el ejemplo cómo nuestra organización asume con sentido patriótico el papel que le toca desempeñar para que nuestro país evolucione y no se estanque.

Nuestra misión como gremio se centra en velar por el bienestar laboral de los 430 mil trabajadores en activo en el Instituto Mexicano del Seguro Social y la de nuestros pensionados.

El progreso de un trabajador se califica en la medida que somos capaces de brindarle un entorno de trabajo promisorio, que permita satisfacer las necesidades de educación, salud, desarrollo y entretenimiento de los suyos.

Un trabajador que cuenta con estos medios para sacar adelante a su familia, da lo mejor de sí en su día laboral, y una consecuencia inmediata, es una mayor productividad a favor de su centro de trabajo.

La suma de todo esto construye un andamiaje por el cual nuestro país tiene mejores posibilidades de transitar hacia escenarios de un crecimiento económico que derrame oportunidades de desarrollo para los mexicanos.

El segundo deber que tenemos como sindicato de la salud es velar y promover la salud de los más de 74 millones de derechohabientes.

Hablamos casi de la mitad de la población total. Esta tarea es fundamental para el progreso de México.

Una Nación sana es una Nación que aspira a escalar nuevas latitudes que permitan a sus habitantes vivir sin tanta zozobra, sin incertidumbre, sin el agobio de la inseguridad, la falta de oportunidades laborales y acceso a la salud con calidad y eficiencia.

El Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social es factor de unidad nacional. Hoy salimos más fortalecidos que nunca de este maravilloso LXXI Consejo Nacional Ordinario.

Directorio

Secretario General: Doctor Manuel Vallejo Barragán

Secretario de Prensa: Doctor Francisco Romero

Flores Pureco

Editor: Lic. Arturo Rivero Castañeda

Esta edición consta de 16 páginas con un tiraje de 70,000 ejemplares. Autorizada como publicación periódica, en la Administración de Correos No. 1 de la Ciudad de México, con fecha 10 de octubre de 1963 bajo el No. 0331063, características 218621814, con Certificado de Licitud de Contenido y Título, con números 784 y 1401, respectivamente, expedidos el 12 de noviembre de 1981; otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, de la Secretaria de Gobernación.

prensacensntss@gmail.com



Si te interesa recibir este periódico vía correo electrónico mándanos tu mail a prensacensntss@gmail.com

HERMANDAD Y TRABAJO, CLAVES DEL ÉXITO GREMIAL

Redacción/SNTSS

EL LXXI Consejo Nacional Ordinario del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, dejó en claro que la unidad no es una palabra de discurso, es un valor que se vive, se siente, se demuestra en el día a día...es la clave del éxito gremial.

Esa virtud denominada "unidad", es el alimento que da fuerza a una organización que durante 74 años ha defendido con gallardía y eficiencia los derechos laborales de los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, plasmados en el Contrato Colectivo de Trabajo.

"Unidad, unidad, unidad, unidad", es el grito que retumba en el Centro de Convenciones de la Ciudad de León, Guanajuato.

Los más de 440 Delegados Consejistas, a puño alzado, vitorean a una dirigencia que sabe cumplir lo que promete.

Aplauden a un líder que en los momentos de mayor apremio se enfrenta sin temor a la defensa pública de los derechos de sus agremiados y de los propios derechohabientes.

Ahí está el arropo, una consecuencia de la congruencia del Diputado Doctor Manuel Vallejo Barragán.

Ya son más de 4 años y medio al frente del Comité Ejecutivo Nacional. Los logros son innumerables.

El trabajo coordinado, la convicción y respaldo al plan gremial de Vallejo Barragán, explican el protagonismo que ejerce el SNTSS en la vida nacional.

En tiempos de crisis, de agobios para la base trabajadora, de organizaciones gremiales minadas, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, transita con solidez y claridad de miras hacia la construcción de un mejor pacto laboral con el IMSS.

Bajo el principio de salvaguardar y cuidar lo que se tiene, se está preparado para una negociación contractual que consolide las conquistas laborales adquiridas y sume nuevas para el bienestar de todos los trabajadores del Seguro Social.

"Unidad, unidad, unidad...", es lo que explica la grandeza de este gremio...

"Unidad, unidad, unidad"..., es lo que hace fuerte a la organización en estos tiempos de turbulencias y amagos...

"Unidad, hermandad y trabajo"..., es la clave del éxito gremial.











AVANCES Y LOGROS

CENTROS DE CAPACITACIÓN Y CALIDAD

- El SNTSS es la única organización sindical que cuenta con infraestructura propia para la capacitación de su personal.
- Los avances de nuestro sistema de centros de capacitación y calidad son espectaculares: **en los últimos seis meses se realizaron 5,623 cursos**.
- Trabajadores beneficiados: 92,535 a través de los 52 centros que ya tenemos a nivel nacional.
- Vía Programa "SER IMSS" se impartieron: **702 cursos en 343 centros de trabajo impactando a 16,133 trabajadores**.
- Se integra recientemente al catálogo de los centros de capacitación el programa: "Actívate por los derechos humanos".
- Hubo **20 videoconferencias** equivalentes a **210 horas de transmisión en vivo** y a través de la plataforma web.
- Se cuenta con un medio de comunicación a distancia de interacción bidireccional en tiempo real.
- Los compañeros de los centros de capacitación han **publicado 560 artículos** en tres grandes rubros: salud, educación y tecnologías de la información y comunicación.

RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES

- En cumplimiento a los acuerdos ya existentes ente el IMSS y el SNTSS para la renovación del parque vehicular operativo desde 2015 y hasta lo que va de 2017 se han sustituido los vehículos pesados en beneficio de la operación.
- Estos camiones se asignaron de la siguiente manera: Aguascalientes: 8; Baja California Norte: 5; Baja California Sur: 5; Campeche: 3; Coahuila: 8; Colima: 4; Chiapas: 12; Chihuahua: 16; Durango: 7; Guanajuato: 6; Guerrero: 7; Hidalgo: 5; Jalisco: 21; Estado de México Poniente: 2; Estado de México Oriente: 8; Michoacán: 6; Morelos: 3; Nayarit: 0; Nuevo León: 18; Oaxaca: 2; Puebla: 9; Querétaro: 8; Quintana Roo: 3; San Luis Potosí: 5; Sinaloa: 7; Sonora: 14; Tabasco: 3; Tamaulipas: 12; Tlaxcala 0; Veracruz Norte: 14; Veracruz Sur: 8; Yucatán: 13; Zacatecas: 4; Distrito Federal Norte: 26; Distrito Federal Sur: 22; Hospital Lomas Verdes: 1; Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional "La Raza": 1; Hospital General Centro Médico Nacional "La Raza": 1; Hospital Gineco 3 Centro Médico Nacional "La Raza": 1; Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Occidente: 1; Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey: 1; Hospital Cardiología No. 34 Monterrey: 1; Hospital Gineco No. 23 Monterrey: 1; Hospital de Especialidades No. 71 Torreón: 1; Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Puebla: 1; Hospital de Traumatología Centro Médico Nacional Puebla:1; Hospital de Especialidades No. 14 Veracruz: 1; Hospital de Especialidades No. 2 Centro Médico Nacional Sonora: 1; Hospital de Especialidades No. 1 León: 1: TOTAL: 308 VEHÍCULOS DE CARGA.
- Áreas beneficiadas: Almacén, plantas de lavado, hospitales, entre otras

RENOVACIÓN DE AMBULANCIAS

- Se dio cumplimiento a la **segunda fase de entrega de ambulancias** para traslados programados y ordinarios.
- El programa tiene impacto a nivel nacional. Se entregaron 284 unidades.
- La renovación se mantiene constante.

FAJAS DE SOPORTE LUMBAR

- Se realizó la entrega de 480 fajas de soporte lumbar al personal de camillería de los módulos de ambulancias de nivel central.
- Se apoyó a esta categoría en unidades hospitalarias de las secciones
 Tabasco con 50 y Coahuila con 240.

AVANCES LIMPIEZA E HIGIENE

- Actualmente estamos en la segunda fase de la implementación de la categoría de limpieza e higiene.
- Se trabaja en forma calendarizada en unidades médicas y no médicas

a nivel nacional.

- Las unidades se van impactando con esta categoría de acuerdo a la urgencia de sus necesidades.
- En algunas secciones ya concluimos el proceso y actualmente restan 23 secciones para complementar el proyecto.

BRAQUITERAPIA

- ◆ La Braquiterapia es la disciplina que requiere profesionales expertos en la colocación de una fuente radioactiva directamente dentro o cercana a un tumor.
- Se utilizan contenedores también llamados implantes que pueden ser: cápsulas, píldoras, cintas, tubos, semillas, alambres, agujas o globos. Sirven para evitar en lo más posible el daño a células normales.
- ◆ La representación sindical logró el pago de los Conceptos 054 y 063 (emanaciones radiactivas) a las categorías que laboran en el área de Braquiterapia.
- Estamos trabajando para impactar este servicio en el **artículo 11** (emanaciones radiactivas) del Reglamento de Infectocontagiosidad y Emanaciones Radiactivas.

GAFETES DE IDENTIFICACIÓN IMSS

- Cumpliendo con la cláusula 69 del Contrato Colectivo de Trabajo, el IMSS avanza en la nueva credencialización.
- La entrega del gafete institucional continúa su proceso a nivel nacional.
- ◆ Al 13 de marzo de 2017 ya se han otorgado 150 mil nuevas credenciales.

CONTRATACIÓN DE MÉDICOS GENERALES

- A petición de esta representación sindical se reanudó la **contratación** de médicos generales en plazas de Médico General.
- Esto se autorizó por el momento para unidades con gran demanda médica y fuera de centros urbanos en los estados de Chihuahua y Coahuila.

TRIAGE (MEJORA DE URGENCIAS)

- En 2015 acordamos con el IMSS implantar el plan piloto "Triage".
- Objetivos: 1) Mejorar en oportunidad y calidad la atención al enfermo que acude al servicio de urgencias. 2) Tener la posibilidad de contratación para más médicos generales.
- Se autorizó la contratación de médicos generales para que se hagan cargo del citado servicio en todos los turnos.
- En el 2016 iniciamos el "Triage" en 104 hospitales. En lo que va de **2017 ya se impactó en 149 unidades**.
- Se ha fijado la meta de alcanzar: **154 hospitales en 2017** para cubrir el 100 por ciento de los Hospitales Generales de Zona y Hospitales Generales Regionales del país.
- Están contempladas 10 UMAES para ser integradas al programa.

MÉDICOS ESPECIALISTAS CONTRATADOS

- En el periodo febrero-marzo 2016 se contrataron 3,903 médicos especialistas para laborar en el IMSS.
- En febrero-marzo de 2017 se contrataron: **4,101 médicos especialistas**; **1,253 médicos familiares y 2,848 médicos no familiares**.
- Se integraron al IMSS 198 médicos más que al año pasado.
- Médicos especialistas contratados: ■(2016) ■2017: Aguascalientes: (53) 93; Baja California Norte: (113) 97; Baja California Sur (42) 45; Campeche: (38) 37; Chiapas: (65) 56; Chihuahua: (166) 186; Coahuila: (135) 138; Colima (61) 32; D.F XXXII: (129) 117; D.F. XXXIII: (199) 146; D.F. XXXIV: (174) 247; D.F. XXXV: (172) 184; Durango: (55) 33; Edo. México V: (265) 276; Edo. México XXXVII: (142) 160; Guanajuato: (215) 209; Guerrero: (47) 56; Hidalgo: (40) 51; Jalisco: (292) 337; Michoacán: (123) 99; Morelos: (58) 32; Nayarit: (32) 30; Nivel Central: (02) 00; Nuevo León: (229) 243; Oaxaca: (43) 32; Puebla: (77) 102; Querétaro: (51) 167; Quintana Roo: (56) 38; San Luis Potosí: (71) 86; Sinaloa: (78) 72; Sonora: (170) 174; Tabasco: (43) 29; Tamaulipas: (147) 147; Tlaxcala: (32) 22; Veracruz Norte: (91) 100; Veracruz Sur: (98) 91; Yucatán: (76) 102; Zacatecas: (23) 35.

BANCO DE SANGRE

- Está en proceso de evaluación el diagnóstico situacional de los bancos de sangre IMSS para regularizarlos a nivel nacional.
- Esto es muy positivo ya que los bancos de sangre serán áreas de **oportunidad laboral** para nuestros compañeros.
- Permitirá la contratación de médicos generales como titulares, previa capacitación por parte del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea y la Coordinación de Educación en Salud.

LABORATORIO DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS

- Este laboratorio inició sus labores en 1986 para apoyar a los enfermos que por su patología requieren prótesis u órtesis.
- Con el paso del tiempo por aspectos multifactoriales, el centro de trabajo fue debilitándose gradualmente.
- Laboran ahí 12 compañeros expertos ortesistas y protesistas cuyo trabajo es fundamental dentro de la esfera médica.
- Hemos solicitado a la institución disponga de recursos financieros para suministros y rehabilitar áreas del citado centro de trabajo.
- Al mejorarlo estará en condiciones de brindar un servicio de excelencia a los pacientes que por su patología requieren este tipo de apoyos.

CEO: CENTRO DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA

- Nuevo programa piloto para incrementar la atención Qx integral en algunas Unidades Médicas de Atención Ambulatoria (UMAA).
- A estas Unidades se les anexará el servicio "CEO": Centro de Excelencia Oftalmológica. Brindarán atención regional.
- El servicio se enfocará en las tres enfermedades más frecuentes, sin desplazar a los servicios de Oftalmología de los hospitales.
- El proyecto iniciará en la segunda quincena de abril de 2017.
- En la UMAA No. 199 Tlalnepantla, Estado de México, ya se cuenta con la plantilla laboral.
- Una vez iniciadas las actividades el programa se replicará en otras Unidades del país con el propósito de disminuir el número de enfermos con secuelas o discapacidad visual ocasionadas por catarata, retinopatía y/o hemorragia vítrea simple.
- El paciente será enviado directamente de su Unidad de Medicina Familiar, de su Hospital General de Zona, Hospital General Regional o Unidad Médica de Alta Especialidad al "CEO" correspondiente.
- La implementación de estos "CEOs" serán en dos fases: Primera: Dx catarata y retinopatía. Segunda: Dx hemorragia vítrea simple.
- La plantilla laboral para la atención Oftalmológica se ha distribuido de la siguiente forma: 4 Oftalmólogos turno matutino; 3 Oftalmológos turno vespertino; 4 Anestesiólogos turno matutino; 3 Anestesiólogos turno vespertino.
- Enfermeras especialistas quirúrgicas: 3 turno matutino; 2 turno vespertino.
- Auxiliar de enfermera general: 2 turno matutino; 2 turno vespertino.
- Los médicos de lunes a viernes alternarán por día sus actividades en cirugía, consulta externa y tratamiento láser.
- En 2017 se iniciarán con 6 Centros de Excelencia Oftalmológica: UMAA No. 199 Tlalnepantla, Estado de México; UMAA No. 36, Mesa de Otay, Baja California Norte; UMF/UMAA No. 52, Guadalajara, Jalisco; UMAA No. 65, San Nicolás de los Garza, Nuevo León; UMF/UMAA No. 29, Acapulco, Guerrero; UMAA No. 1 Mérida, Yucatán.
- Acorde a la demanda de servicio, se tiene contemplado incrementar en 2018 otros 6 Centros de Excelencia Oftalmológica.
- La implementación de un Centro Oftalmológico podrá ser cada
 3 o 4 meses.
- Las Unidades Médicas de Atención Ambulatoria siguen siendo UMAA. En la que se agregue el "CEO" se llamará "UMAA con CEO".
- La UMAA continuará con su personal y servicios originales sin modificación. El "CEO" será un servicio adicional.

Mesas de Trabajo para Pliego Petitorio



MESA 1. Secretaría del Trabajo



MESA 2. Secretaría de Conflictos y Secretaría de Fomento de la Habitación



MESA 3. Secretaría de Admisión y Cambios



MESA 4. Secretaría de Previsión Social y Secretaría de Acción Femenil



MESA DE DEBATES

Presidente:
Diputado
Dr. Manuel
Vallejo Barragán

Vicepresidente: Dr. Rafael Olivos Hernández Secretario de Actas y Acuerdos del CEN: Quím. Félix Perusquía Castillo

Primer Escrutador: Dr. Gumesindo Mercado García Segundo Escrutador: Dr. Guadalupe Narváez Sánchez

Propuso: C. David Hernández Gorjón



PLIEGO PETITORIO 2017

(Las modificaciones propuestas se encuentran señaladas en Mayúsculas y/o negritas)

Cláusula 12. Trabajadores de Confianza

Son trabajadores de confianza "B" al servicio del Instituto:

10. Los Jefes de Departamento Clínico,... los Directores de Unidades de Atención Médica, los Jefes de Zona del Valle de México, los Jefes de Servicios Médicos Delegacionales, los Supervisores Médicos, (Incorporar) "COORDINA-DOR DE OPERACIÓN ADMINIS-TRATIVA" v" AUXILIAR DE APOYO OPERATIVO", "JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LOS TRABA-JADORES DEL IMSS (PRIMER Y SEGUNDO NIVEL)", "COORDINA-DOR AUXILIAR DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS DE PREVEN-CIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES DEL IMSS", "COORDINADOR DE TERAPISTAS" los Administradores de Unidades Médicas. los Encargados de Contabilidad de Unidades Médicas, los Encargados de Personal de Unidades Médicas, las Jefes y las Supervisoras de Enfermería, las Jefes y las Supervisoras de Trabajo Social, (Incorporar) "TÉCNICO DOSIMETRISTA EN UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD", "TÉCNICO PER-FUSIONISTA EN UNIDADES MÉDI-CAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL" los Jefes de Ropería,... Comunitaria de la Dirección de Prestaciones Médicas;

11. (Incorporar)"APOYO OPERA-TIVO", los Administradores de Tiendas y los Encargados de Velatorios de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales; y

12. Los Auxiliares de Entrenador, y Entrenador "A".

Cláusula 13. Objeción a Trabajadores de Confianza

El Sindicato tendrá derecho a objetar a un trabajador de confianza, señalando las causas y aportando las pruebas que la funden, quedando a cargo del Director General, de los Directores Regionales y/o Delegados Regionales, Estatales y de la (Incorporar) CIUDAD DE MÉXICO en el ámbito de su respectiva jurisdicción, la calificación de la misma, en la inteligencia de que si las pruebas resultaren fehacientes, a juicio del propio Director, de los Directores Regionales y/o Delegados Regionales, Estatales y (Incorporar) DE LA CIUDAD DE MÉXICO respectivos, se obliga el Instituto a aceptar la objeción, notificándole al trabajador y retirándolo inmediatamente.

Cláusula 40. Faltas Justificadas con Posterioridad

Cuando las faltas de asistencia o de puntualidad sean justificadas con posterioridad a juicio de la Comisión Mixta Disciplinaria o Subcomisiones correspondientes, el trabajador no tendrá sanción alguna, y la que se le hubiere impuesto será revocada o en su caso reparada. La justificación se hará también a juicio de la misma Comisión Mixta Disciplinaria o Subcomisión correspondiente, cuando el número de faltas de asistencia sea mayor de 3 en un lapso de 30 días, siempre que no se haya determi-

nado la rescisión del Contrato de Trabajo. En este último caso la justificación se hará exclusivamente a juicio del Instituto.

En caso de que un trabajador sea rescindido, podrá solicitar por sí o a través del Sindicato, que el Instituto certifique que sus faltas de asistencia, se debieron a trastornos orgánicos y mentales por consumo de substancias psicótropas (INCORPORO) Y/O ALCOHOLISMO. En este supuesto, constatadas dichas alteraciones se podrá reconsiderar por única vez dicha rescisión, siempre y cuando el trabajador rescindido acredite que esta bajo tratamiento médico.

El Instituto y el Sindicato se comprometen a establecer conjuntamente programas trabajador padezca de trastornos orgánicos y/o mentales causados por el consumo de sustancias psicótropas, se le proporcionará el tratamiento y rehabilitación correspondientes y se le expedirán certificados de incapacidad temporal cuando las alteraciones que presente justifiquen la inasistencia a sus labores, siempre que esté siguiendo el tratamiento prescrito por los servicios médicos del Instituto.

Cláusula 55 Bis.

Cuando el trabajador reportado deba presentarse para investigación, éste deberá ser citado, para rendir su declaración con 36 horas de anticipación, sin que se computen los sábados, domingos y días de descanso obligatorio, para presentarse dentro de su jornada, con excepción de los de jornada nocturna o acumulada, debiendo señalarse en el citatorio el motivo de la investigación. En el mismo término de 36 horas se girará copia de los citatorios al Sindicato.

Cuando su lugar de adscripción sea fuera del asiento de la Delegación o de la sede Subdelegacional de que se trate, (INCORPORO) Y/O CUANDO TENGA QUE ASISTIR A DILIGENCIAS JUDICIALES,Y SEA REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO se le otorgará Pliego de Comisión y Viáticos, a fin de cumplir con el citatorio.

Cláusula 55 Bis.

Cuando el trabajador reportado deba presentarse para investigación, éste deberá ser citado para rendir su declaración, con 36 horas de anticipación, sin que se computen los sábados, domingos y días de descanso obligatorio, para presentarse dentro de su jornada, con excepción de los de jornada nocturna o acumulada, debiendo señalarse en el citatorio el motivo de la investigación (INCORPORO); ASIMISMO TAL IN-VESTIGACION SE HARA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CUANTO A LO EXPUESTO EN SU CITATORIO. EVITANDO DEJAR AL TRABAJA-DOR EN ESTADO DE INDEFENSION. En el mismo término de 36 horas se girará copia de los citatorios al Sindicato (IN-CORPORO) ANEXANDO TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES QUE AL MISMO TRABAJADOR SE LE ENTREGUEN.

Cuando su lugar de adscripción sea fuera del asiento de la Delegación o de la sede Subdelegacional de que se trate, se le otorgará Pliego de Comisión y Viáticos, a fin de cumplir con el citatorio.

Cláusula 55 Bis.

Cuando el trabajador reportado deba presentarse para investigación, éste deberá ser citado para rendir su declaración con 36 horas de anticipación, sin que se computen los sábados, domingos y días de descanso obligatorio, para presentarse dentro de su jornada, con excepción de los de jornada nocturna o acumulada, debiendo señalarse en el citatorio el motivo de la investigación. En el mismo término de 36 horas se girará copia de los citatorios al Sindicato (AGREGO) DEBIÉNDOSELE EN TODO CASO NOTIFICAR A ÉSTE ÚLTIMO EL RESULTADO DE LA RESOLUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

Cuando su lugar de adscripción sea fuera del asiento de la Delegación o de la sede Subdelegacional de que se trate, se le otorgará Pliego de Comisión y Viáticos, a fin de cumplir con el citatorio.

Cláusula 70. Mobiliario, Útiles, Herramientas e Instrumentos de Trabajo

El Instituto se obliga...

El Instituto absorberá el costo de renovación de licencias de manejo para sus chóferes, motociclistas y operadores en general que por la categoría que tienen han cubierto los requisitos 26 ó 26A del Catálogo Abierto de Requisitos para ocupar las Plazas del Tabulador de este Contrato, OTORGANDO LA CANTIDAD EN EFECTIVO DEL COSTO DE LA LI-CENCIA DE CONDUCIR EL DIA OUE EL TRABAJADOR DEBA INICIAR EL TRAMITE DE RENOVACION, JUSTI-FICANDO POSTERIORMENTE CON EL RESPECTIVO DOCUMENTO COMPROBATORIO EL GASTO (suprimieron texto)

La renovación de las licencias será por los plazos máximos posibles en cada entidad federativa.

Cláusula 76. Guarderías Infantiles

I. El Instituto se obliga a suministrar a sus trabajadores el servicio de guardería para sus hijos mayores de cuarenta y cinco días hasta los seis años de edad, durante las horas de su jornada laboral. Esta prestación se otorgará a las madres trabajadoras y a los trabajadores viudos, divorciados o solteros que acrediten legalmente este derecho y se prolongará por todo el año de calendario en el que los niños cumplan seis años de edad:

II. Estas guarderías funcionarán con un número de 250 niños y estarán establecidas en los centros de trabajo o en los lugares más cercanos a ellos;

III. En aquellas guarderías en que no hubiere cupo, el Instituto cubrirá al trabajador la cantidad de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales por cada hijo al que debiera dársele este servicio, previa comprobación de su derecho;

IV. El Instituto se obliga a establecer las guarderías necesarias, en un plazo no mayor de un año, a partir de la firma de este Contrato, y si las guarderías no han quedado establecidas total o parcialmente, se obliga a pagar la cantidad de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales por cada hijo que por esta causa no pueda percibir esta prestación social; y

V. El Reglamento de Guarderías elaborado por las partes, para la vigilancia y aplicación de esta Cláusula, se incorpora a este Contrato y forma parte del mismo.

Cláusula 79 Bis. Reconocimiento al Personal de Intendencia, LIMPIEZA E HIGIENE, Mantenimiento y Transportes

Como reconocimiento a los servicios del personal de intendencia, **Limpieza e Higiene**, mantenimiento y transportes, el Instituto entregará al Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato, el día dos de mayo de cada año, la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). El Comité Ejecutivo Nacional distribuirá proporcionalmente esta cantidad entre el Distrito Federal, sus Secciones y Delegaciones Foráneas Autónomas, para que se organicen los festivales que les estimulen.

Cláusula 118. Acción Deportiva

Para el fomento de las actividades deportivas de los trabajadores, el Instituto entregará al Sindicato en el mes de enero de cada año la cantidad de \$21'600,000.00 (VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para la atención del deporte en LA CIUDAD DE MEXICO y en el Sistema Foráneo, quedando al exclusivo cargo del Sindicato lo concerniente a la adquisición de uniformes y material deportivo, así como los gastos que originen la organización y desarrollo de las actividades de que se trata.

Los trabajadores del Instituto tendrán preferencia para usar los campos deportivos con que cuenta la institución, sin más restricciones que las que fueran señaladas en el Reglamento que al efecto se expida.

20ª. Transitoria. Instituto y Sindicato acuerdan formar una Comisión Mixta que se avoque al análisis y propuestas de mejora al Convenio de Incorporación de los Trabajadores del Programa IMSS-(Modificó), "PROSPERA", la cual quedará integrada por quienes estén involucrados en los procesos del Convenio, y cuyos resultados serán presentados en un término no mayor a 180 días siguientes a la firma del presente Contrato.

CATEGORÍA: ENFERMERA ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA JORNADA 8.0 SUELDO HORA-MES:.....754.10 SUELDO MES-PESOS:.....6,032.86

CATEGORÍA: ENFERMERA ESPECIALISTA EN GERIATRÍA JORNADA 8.0 SUELDO HORA-MES:.....754.10 SUELDO MES-PESOS:.....6,032.86

Profesiogramas

Auxiliar de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas

Cuantas veces sea necesario (en las

áreas negra, gris y blanca): Limpia, sacude desempolya, barre, trapea, friega, lava, encera, pule y/o desinfecta: mobiliario, equipo y accesorios de oficina y/o médicos, alfombras, pisos, vestíbulos, corredores, muros, canceles, puertas, columnas, ventanas interiores; además en planta baja, ventanas exteriores. cortinas, persianas, elevadores, montacargas, baños públicos, del personal, pacientes y vestidores. Recoge, recolecta y/o suministra de los dispositivos que para el efecto disponga el Instituto, el hielo para controles térmicos por el personal de enfermería en los diferentes servicios cuantas veces sea necesario. Suministra contenedores y bolsas específicas para Residuos Peligrosos, Biológico e Infecciosos (RPBI), recoge, retira, traslada y deposita los desechos orgánicos, inorgánicos y/o tóxicos (RUTA ROJA) de los depósitos y/o contenedores para el efecto que el Instituto establezca. Prepara y aplica soluciones detergentes, desinfectantes y para encerar. Lava, limpia y/o desinfecta: cómodos, orinales (patos), riñones, lebrillos, probetas, frascos de aspiración, cubetas de acero inoxidable o de cualquier otro material, todas las veces necesarias. Recoge ropa, carga y descarga, la cuenta, la selecciona por tipos y en su caso, la separa según su estado, transporta ropa, plancha, retoca y dobla ropa. Traslada de las áreas de encamados y a los tánicos o dispositivos de que se dispongan en el que se deposita la ropa sucia por el personal de enfermería y los lleva al cuarto de ropa sucia o séptico. Acomoda ropa para entrega, asigna, controla y distribuye dotaciones indviduales y colectivas de ropa. Recoge ropa, la clasifica y registra. El personal masculino asiste (apoya) al traslado v/o movilizacion de enfermos o cadáveres en camillas, camas de mano o manualmente en ambulancias o dispositivos hospitalarios. Identifica y reporta a su superior inmediato, desperfectos de instalaciones físicas, hidráulicas, sanitarias y eléctricas. El personal masculino carga, descarga, acarrea, reparte, entrega y distribuye agua purificada, así como artículos de los almacenes en las unidades médicas o dependencias de su circunscripción, pudiendo salir, para este efecto, de su centro de trabajo previo documento oficial. Acude a los cursos de capacitación y superacion a que sea convocado por el Instituto.

Rama Enfermería (CATEGORIAS NUEVAS) Enfermera

Requisitos: 21B.

Relaciones de mando: 3, 4, 6, 9, 18 y 19. Movimientos escalafonarios: 4 y 6.

Actividades: Las realiza en Unidades de Atención Médica. Recibe, identifica, atiende y entrega pacientes con información de diagnóstico, tratamiento, evolución y procedimientos efectuados, bajo un plan de atención. Participa en tratamientos médico-quirúrgicos. Participa en la visita médica. Realiza procedimientos generales y especializados establecidos en el cuidado integral del paciente, de acuerdo a indicaciones médicas en las áreas o servicios en que se requiera en las especialidades de: Pediatría, Salud Pública, Cuidados Intensivos, Quirúrgica, Salud Mental, Atención Primaria de la Salud, Atención Materno In-

fantil, **NEFROLOGÍA**, **ONCOLOGÍA**, **GERIATRÍA** y en las que en un futuro se consideren necesarias establecer previo acuerdo de las partes. Atiende...

ENFERMERA ESPECIALISTA EN GERIATRÍA

En pacientes geriátricos, planea, supervisa, organiza, capacita y desarrolla actividades continuas de promoción y educación para la salud, de protección específica del adulto mayor, detección, curación y rehabilitación intrahospitalarios en los ámbitos biológico, psicológico, social y ambiental del paciente geriátrico y su familia. Administra medicamentos conforme a indicaciones médicas. Realiza cuidados de enfermería específicos a pacientes geriátricos. Acuerda prioridades de intervención con el equipo de salud. Realiza vigilancia de la nutrición, prevención, detección v control de enfermedades y rehabilitación, lleva a cabo la vigilancia del cumplimiento de las indicaciones médicas en todos los padecimientos inherentes al paciente geriátrico. Detecta, planea y ejecuta acciones encaminadas a la recuperación homeostática. Capacita al personal de enfermería que desarrolla actividades de: promoción y educación para la salud, de protección específica, detección, curación, intra y extra muros en el primer nivel de atención, control y rehabilitación intrahospitalaria del paciente geriátrico.

ENFERMERA ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA

En pacientes nefrópatas, valora, controla e interpreta continuamente parámetros vitales, a través de la exploración clínica, monitores, ventiladores, resultados de laboratorio y/o gabinete. Otorga cuidados específicos de acceso vascular y peritoneal, en las modalidades de diálisis peritoneal continua ambulatoria, diálisis peritoneal automatizada, diálisis peritoneal intermitente, hemodiálisis y trasplante renal. Controla la ministración de fármacos específicos como: antiarrítmicos, vasoactivos, fibrinolíticos, inmunosupresores y otros indicados por el médico tratante. Participa y/o instala equipo médico utilizado para la atención del paciente nefrópata, vigilando su correcto funcionamiento. Detecta, planea y ejecuta acciones encaminadas a la recuperación homeostática. Capacita al personal de enfermería y estudiantes sobre técnicas y procedimientos, verificando su cumplimiento.

ENFERMERA ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA

En pacientes oncológicos; valora, controla e interpreta continuamente parámetros vitales, a través de la exploración clínica, monitores, ventiladores, resultados de laboratorio y/o gabinete. Otorga cuidados específicos de accesos vasculares de los pacientes con quimioterapéuticos, radioterapéuticos, inmunosupresores, antiarrítmicos, vasoactivos, fibrinolíticos y otros indicados por el médico tratante. Participa y/o instala equipo médico utilizado en la atención del paciente, vigilando su correcto funcionamiento. Detecta, planea y ejecuta acciones encaminadas a la recuperación homeostática. participa en la atención del paciente en servicios ambulatorios. Capacita al personal de enfermería y estudiantes sobre técnicas y procedimientos, verificando su cumplimiento.

Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social

Artículo 7. Las becas íntegras para el extranjero o la República darán derecho

f) Quince días de salario como ayuda para cambio de residencia.

Artículo 20. Para obtener una beca íntegra o parcial para el extranjero o la República, los interesados deberán llenar los siguientes requisitos: a) Presentar la solicitud respectiva a la Comisión Nacional o Subcomisión Mixta de Becas, en la forma especial que la propia Comisión ha elaborado con copia al Sindicato;

- b) Ser trabajador del Instituto;
- c) No tener más de (MODIFICACION)
 60 años para la categoría de becas íntegras:
- d) Haber demostrado en el desempeño de sus servicios al Instituto tener conocimientos o aptitudes en las materias relacionadas con la beca;
- e) Tratándose de becas para el extranjero, tener los conocimientos elementales y necesarios del idioma en que se impartirán los cursos objeto de la beca. La comprobación de este requisito se hará en la forma que señale en cada caso la Comisión Nacional Mixta de Becas; y
- f) Tratándose de becas de reducción de jornada deberán presentarse documentos oficiales que acrediten el horario y duración de los estudios.

Artículo 32. ASIMISMO, SI DURANTE EL LAPSO DEL DISFRUTE DE (INCORPORAR) las becas otorgadas en las clases I, II y III con duración mayor a 180 días, darán derecho al disfrute y/o pago del período vacacional vencido o días de disfrute que se adeuden, al término de la beca.

Así mismo, si durante el lapso del disfrute de las becas otorgadas en las clases I, II, y III, con duración menor a 180 días se sobrepone total o parcialmente un período vacacional programado, al término de la misma se repondrá éste último o los días que se adeuden. ASIMISMO SE REPONDRAN LOS DIAS DE DES-CANSO SEMANAL, QUE SE VEAN AFECTADOS POR BECA CON GOCE DE SALARIO, EN EL CASO DE BECA PARA ASISTIR A CURSO MONO-GRAFICO, DIPLOMADO Y ADIES-TRAMIENTO, DEL CATÁLOGO DE CAPACITACION CONTINUA PARA TRABAJADORES DEL I.M.S.S. (IN-CORPORAR)

Reglamento de Bolsa de Trabajo para los Trabajadores del Programa IMSS-Prospera

Artículo 17. Se inscribirá en Bolsa de Trabajo el personal que labora en el Instituto en las categorías del Programa IMSS-Prospera que lo solicite por escrito para:

- a) Cambio de turno y/o adscripción;
- b) Cambio de residencia; y
- c) Cambio de rama

El trabajador podrá presentar solicitud con un máximo de tres adscripciones para cambio de turno y cambio de adscripción, y no suscribirá otra solicitud hasta que haya surtido efecto la anterior o solicite su cancelación.

De las solicitudes de cualquier cambio de los arriba señalados de la categoría de Auxiliar de Área Médica en Unidad Médica de Campo en Unidades Médicas Rurales y en Unidades Médicas Auxiliares, estas podrán ser aceptadas siempre y cuando (SE ANALIZARÁ LA VIABILIDAD DE SUPRIMIR) cuenten con la aprobación mediante el Acta de la Asamblea General y dominen el dialecto de la comunidad a la que desean cambiar.

El cambio de rama se registrará hasta después de haber obtenido calificación aprobatoria o comprobado documentalmente su procedencia.

Los casos de solicitud de cambio de turno y/o adscripción y residencia no serán calificados y deberán ser registrados los solicitantes al momento de su presentación, a partir del cual serán candidatos.

Reglamento para la Calificación y Selección de Puestos de Confianza "B"

Artículo 3. Para efecto de calificar los puestos de Confianza como de Confianza "B" y establecer los requisitos (Agregar) "DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y/O **EXPERIENCIA** INSTITUCIONAL DETERMINADOS" para su ocupación, (Agregar) "LA ÚNICA INSTANCIA AU-TORIZADA CON LA QUE SE DEBEN EVALUAR, MODIFICAR, ACTUALI-ZAR O GENERAR NUEVOS REQUI-SITOS DE OCUPACIÓN ES" la Comisión Nacional Mixta para la Calificación y Selección de Puestos de Confianza "B", realizará con la participación del Área Normativa correspondiente, el análisis de las funciones de los puestos autorizados dentro de la estructura.

Artículo 5. El Instituto se obliga a promover conforme a sus requerimientos, la ocupación de las plazas vacantes definitivas en puestos de Confianza "B", las cuales sólo podrán ocuparse por el Instituto en forma interina con personal que cuente con Base o Confianza "B", MISMO QUE DEBEN DE ESTAR EN PLENO USO DE SUS DERECHOS SINDICALES una vez que la vacante sea puesta a disposición de la Comisión Nacional, Subcomisión Mixta o Responsable Operativo y en tanto se concluye el proceso correspondiente, en un plazo no mayor de 60 días.

Artículo 5. El Instituto se obliga a promover conforme a sus requerimientos, la ocupación de las plazas vacantes definitivas en puestos de Confianza "B", las cuales sólo podrán ocuparse por el Instituto en forma interina*(Incorporar) EMI-TIENDOSE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE DE MANERA PARALELA, con personal que cuente con Base (Incorporar) LOS CUALES DEBEN ESTAR EN PLENO USO DE SUS DERECHOS SINDICALES o Confianza "B" una vez que la vacante sea puesta a disposición de la Comisión Nacional, Subcomisión Mixta o Responsable Operativo y en tanto se concluye el proceso correspondiente, en un plazo no mayor de 60 días.



Artículo 9. En las Delegaciones Regionales y Estatales, la primera Convocatoria se difundirá dentro de la circunscripción territorial de cada una de ellas.

En las Delegaciones (Incorporar) **DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** la primera Convocatoria se difundirá en la circunscripción territorial de éstas y en Nivel Central. De requerirse Segunda Convocatoria, su emisión se realizará en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la Comisión Nacional, Subcomisión Mixta o Responsables de Operación declaren desierta la primera Convocatoria y su difusión la harán a Nivel Nacional.

Artículo 11. Concluido el período de inscripción a que se refiere el artículo anterior, la Comisión Nacional Mixta, Subcomisión Mixta o los Responsables de Operación de Selección de Puestos de Confianza "B", previa certificación de los requisitos señalados en la Convocatoria, remitirán dentro de los tres días hábiles siguientes al Titular de la Coordinación en el caso de Nivel Central y al Titular de la Delegación Regional, Estatal o (Incorporar) DE LA CIUDAD DE MÉXICO al que corresponda el puesto convocado o a quien delegue esta función, la relación, curricula y documentación presentada por los trabajadores inscritos.

Artículo 18. Se entenderá por Movimiento Horizontal, cuando un trabajador que ocupe un puesto de Confianza "B", es cambiado por el Instituto, de una Delegación Regional, Estatal o (Incorporar) DE LA CIUDAD DE MÉXICO a otra, o bien dentro de la misma Delegación, de una Unidad a otra.

Artículo 21. Se considerarán Movimientos Horizontales internos los realizados con trabajadores de cualquier Unidad ubicada en (Incorporar) LA CIUDAD DE MÉXICO y Nivel Central.

Reglamento de Infectocontagiosidad y Emanaciones Radiactivas

Artículo 10. Los conceptos de infectocontagiosidad médica y no médica, se pagarán de acuerdo a lo que señalan los Artículos 4 y 6 del presente Reglamento, a los trabajadores que tengan las categorías que se enlistan y se encuentren expuestos en forma constante y permanente a este tipo de riesgo, cuando laboren en unidades de cualesquier parte del sistema de las siguientes áreas o servicios de especialidad:

Auxiliar de Enfermería General En áreas y servicios de Infectología, Neumología, Radioterapia y Terapia Intensiva General

Artículo 11.

Enfermera General. En áreas y servicios de Hemodinámica, Medicina Nuclear y Endoscopía en donde se realicen procedimientos bajo control fluoroscópico y servicio de Rayos X o Radiodiagnóstico, RADIOTERAPIA Y BRAQUITERAPIA QUE DEMUESTREN EXPOSICIÓN, previo dictamen de la Comisión Nacional

Mixta de Infectocontagiosidad y Emanaciones Radiactivas-

Reglamento de Médicos Residentes en Período de Adiestramiento en una Especialidad

Artículo 13. Los médicos residentes deberán permanecer en el servicio que les corresponda de la Unidad Médica Receptora de Residentes durante todo (quitar la palabra) el tiempo que dure la instrucción clínica complementaria. Al ausentarse del servicio, cualquiera que sea la causa, deberán informar a su superior jerárquico y a la enfermera encargada, el sitio donde pueden ser localizados.

Artículo 14. Durante los períodos de instrucción clínica complementaria, los médicos residentes (CAMBIAR) deberán tener la supervisión de los médicos del Instituto, tanto para la realización de visita vespertina y nocturna como para el establecimiento de las decisiones diagnósticas y terapéuticas.

Artículo 15. Los médicos residentes podrán participar en trabajos de investigación científica. Sus actividades se realizarán de acuerdo con las disposiciones siguientes:

d) Invariablemente, sólo los Jefes de Departamento Clínico o los médicos de base podrán tener el carácter de investigador responsable o de vigilante de la investigación, mismo que asumirán desde los aspectos relacionados con la validez técnica y científica del proyecto de investigación hasta las conclusiones a que se llegue con los resultados obtenidos y su posible divulgación; (INCORPORO) asi como darle el crédito correspondiente al o los residentes que participaron en el proceso de investigación.

Artículo 17. La asistencia de los médicos residentes a eventos extracurriculares quedará sujeta a las disposiciones siguientes:

f) En todos los casos, los gastos originados por inscripción, compra de materiales, transportación y otros similares, serán cubiertos, en su totalidad, por **EL INSTITU-TO**: y

g) Cuando los médicos residentes asistan a eventos extracurriculares organizados por el Instituto, recibirán las constancias de asistencia correspondientes.

Artículo 25. En el procedimiento de selección de aspirantes a ingresar a la Residencia de Especialidad se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) El aspirante deberá sustentar y aprobar el examen que el Instituto determine;

b) En igualdad de circunstancias tendrán prioridad para realizar la Residencia de Especialidad los trabajadores del Instituto, **esposa, esposo, hermanos**, hijos y los ...

Reglamento para el Pago de Pasajes

Artículo 12. Percibirán una compensación fija mensual para pasajes, los trabajadores que ostenten las categorías siguientes:...

- ENFERMERA ESPECIALISTA EN GERIATRÍA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN. (Incluir)

- Trabajador Social Clínico

Siempre y cuando por la naturaleza de sus funciones desempeñen sus tareas fuera del centro de trabajo de su adscripción.

Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes

Artículo 32. Por acuerdo de las partes, el Instituto proporcionará Uniformes, Ropa de Trabajo y Calzado, de conformidad a las especificaciones contenidas en el Volumen I.- Ropa Contractual del Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado, a los Trabajadores con las categorías que se precisan en este Artículo...

INTENDENCIA

Auxiliar y Ayudante de Servicios de Intendencia (femenino)

En el mes de mayo: 1 bata y 1 par de calzado de piel. (MAS UNA FAJA).

En el mes de octubre: 2 batas y 1 par de calzado de piel.

ALMACENISTAS

Auxiliar, Oficial y Coordinador de Almacén (Las botas se otorgarán exclusivamente al personal de estas categorías que labore en Almacenes de Nivel Central, Almacenes Regionales, Delegacionales y Subdelegacionales de 20. y 3er. Nivel)

En el mes de mayo: 1 bata y 1 par de botas de piel, con suela antiderrapante y puntera protectora, **MAS UNA FAJA**. En el mes de octubre: 2 batas ...

CAMILLERO EN UNIDADES HOS-PITALARIAS EN EL MES DE MAYO: UNA FILIPINA, UN PANTALON Y CALZADO DE PIEL CON CASQUI-LLO.

EN EL MES DE OCTUBRE: DOS FI-LIPINAS, DOS PANTALONES Y UN PAR DE CALZADO DE PIEL CON CASQUILLO.

GUARDERÍAS

Oficial de Puericultura

En el mes de mayo: 1 conjunto de bata tipo pintor y pantalón, 1 turbante y 1 par de calzado de piel. 1 FAJA LUMBAR DE PESO PROTECTORA

Técnico en Puericultura

En el mes de mayo: 1 conjunto de bata tipo pintor y pantalón, 1 turbante y 1 par de calzado de piel, **1 FAJA LUMBAR DE PESO PROTECTORA**

Educadora

En el mes de mayo: 1 conjunto de bata tipo pintor y pantalón y 1 par de calzado de piel. 1 FAJA LUMBAR DE PESO PROTECTORA

RAMA DE LAVANDERIAS

Operador y Oficial de Servicios de Lavandería (Femenino)

En el mes de mayo: **1 FAJA**, 1 filipina, 1 pantalón, 1 turbante y 1 par de botas con suela antiderrapante y puntera protectora.

En el mes de Octubre: 2 filipinas, 2 pantalones y 2 turbantes.

Operador y Oficial de Servicios de Lavadería (masculino)

En el mes de mayo: **1 FAJA**, 1 filipina, 1 pantalón, 1 turbante y 1 par de botas con suela antiderrapante y puntera protectora.

En el mes de octubre: 2 filipinas, 2 pantalones y 2 turbantes.

TRANSPORTES

Chofer, Operador de Vehículos de Servicios Ordinarios y Programados

En el mes de mayo: 1 camisola, 1 pantalón, 1 FAJA LUMBAR, (SUPRIMIR 1 GORRA), 1 corbata y 1 par de calzado de piel

Controlador de Vehículos de Servicios Ordinarios y Programados y Operador de Ambulancias

En el mes de octubre: 1 camisola, 2 pantalones 1 **FAJA LUMBAR**, (**SUPRIMIR 1 GORRA**); en año non 1 chamarra; en año par: 1 makinoff.

Reglamento de Viáticos Para Choferes

Artículo 3. Para los recorridos cortos que se les asignen a los chóferes y operadores en general del turno vespertino, el viático se deberá pagar de la siguiente forma:

a) Si regresa a su lugar de adscripción después de la comisión, antes de las (MODI-FICAR) 23 horas y la comisión duró mínimo cuatro horas, se pagará la cantidad de (MODIFICAR) \$134.83;

b) Si regresa entre las 23 y las (MODIFICAR) 1:59 horas se le pagará (MODIFICAR) \$267.14.

c) Si regresa de la comisión entre las 2 y (MODIFICAR) 3:59 horas se le pagará la cantidad de (MODIFICAR) \$403.31; y d) Si regresa después de las 4 horas, se le pagará el viático completo equivalente a (MODIFICAR) \$738.02.

Artículo 4. Para los recorridos cortos que se les asignen a los chóferes y operadores en general del turno matutino, el viático se deberá pagar de la siguinte forma:

a) Si regresa a su lugar de adscripción después de la comisión, antes de las (MO-DIFICAR) 17 horas y la comisión duró mínimo cuatro horas, se pagará la cantidad de (MODIFICAR) \$ 134.83;

b) Si regresa entre las 17 y las (MODIFICAR)19:59 horas se le pagará (MODIFICAR) \$267.14;

c) Si regresa de la comisión entre las 20 y (MODIFICAR) 21:59 horas se le pagará la cantidad de (MODIFICAR) \$403.31; y d) Si regresa después de las 22 horas, se le pagará el viático completo equivalente a (MODIFICAR) \$738.02.

Artículo 5. Para los recorridos cortos que se les asignen a los chóferes y operadores en general del turno nocturno, el viático se deberá pagar de la siguiente forma:

a) Si regresa a su lugar de adscripción después de la comisión, antes de las (MODI-FICAR) 5 horas y la comisión duró mínimo cuatro horas, se pagará la cantidad de (MODIFICAR) \$134.83;

b) Si regresa entre las 5 y las (MODIFICAR) 7:59 horas se le pagará (MODIFICAR) \$267.14

c) Si regresa de la comisión entre las 8 y (MODIFICAR) 9:59 horas se le pagará la cantidad de (MODIFICAR) \$403.31; y d) Si regresa después de las 10 horas, se le pagará el viático completo equivalente a (MODIFICAR) \$738.02.

Se desarrolla Feria del Empleo para contratar en febrero 4,101 especialistas

Asegura Diputado Doctor Manuel Vallejo Barragán, que el SNTSS es un promotor del empleo en el Instituto

Redacción/SNTSS

La retención del talento que egresa de los Cursos de Especialización Médica en el Seguro Social es una prioridad para el Comité Ejecutivo Nacional (CEN), del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS).

El gremio es un incansable promotor para la apertura de nuevas plazas laborales y que los médicos residentes tengan un espacio para su desarrollo profesional.

"En los Cursos de Especialización Médica en el Seguro Social preparamos a las nuevas generaciones de médicos para nuestro país. La preparación académica de las y los muchachos se enriquece con la experiencia laboral y el reforzamiento de sus conocimientos a través de la práctica médica cotidiana.

"El IMSS es la mejor escuela de medicina de América Latina. Es por eso que a los egresados de estas Especialidades no podemos dejarlos ir. Tenemos que retenerlos y convencerlos que trabajar en el Instituto Mexicano del Seguro Social es su mejor opción", explicó el Diputado Doctor Manuel Vallejo Barragán.

Un ejemplo de ese compromiso es la Feria de Reclutamiento de Médicos Residentes que se llevó a cabo durante dos semanas en el Centro de Convenciones Churubusco del SNTSS.

En febrero de 2017 se contrataron 4,101 médicos especialistas.

Durante esos días, egresados IMSS de distintos años y egresados de otras instituciones con antecedente en el IMSS, asistieron en gran número al llamado para contratar a médicos especialistas.

Mariana Alavés, dermatóloga y quien cursó la Especialidad Médica en el IMSS compartió:

"Mi experiencia en el curso es inolvidable. Las enseñanzas son invaluables. Imagínate. Ya no es teoría, es práctica. Ver cientos de casos y ver cómo los médicos del IMSS resuelven los proble-

Reclutan talento médico para el IMSS



mas de salud de la gente, muchos de ellos, muy difíciles, fortalecen su preparación profesional.

"Un año de residencia médica en el IMSS equivale a cuatro años de la Universidad, así te lo digo".

Andrés Mejía, gastroenterólogo dice:

"Agradezco al Sindicato del IMSS la apertura de esta gran Bolsa de Trabajo. Nosotros como médicos tenemos la oportunidad de venir y analizar opciones para trabajar en el mejor Instituto de salud. Siempre soñé trabajar en el Seguro Social y hoy lo haré realidad".

El Diputado Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del SNTSS dijo que el IMSS es lo que es gracias a su mejor activo: sus trabajadores.

"Refrendo mi compromiso con los médicos residentes para impulsar su crecimiento profesional y laboral", concluyó.



Áreas de los contratados

- Medicina Familiar
- Urgencias
- Terapia Intensiva
- Medicina Interna
- Nefrología
- Neumonía
- Angiología
- Dermatología
- Infectología
- Gastroenterología
- Hematología
- Neurocirugía
- Oncología Médica
- Radioterapia
- Oftalmología





PREMIAN COMPROMISO SOCIAL DE BASE TRABAJADORA

La Global Quality entregó reconocimiento al Diputado Doctor Manuel Vallejo Barragán, por encabezar a más de 430 mil trabajadores que laboran en el Instituto Mexicano del Seguro Social y juegan a favor de México

Redacción/SNTSS

El Diputado Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), fue galardonado con el Premio Global Quality Awards por su contribución social al lado de los más de 430 mil trabajadores que laboran en el IMSS.

Al recibir tal distinción, el Secretario General del SNTSS, frente a los invitados en la denominada "Noche de Gala" dijo:

"Recibo este valioso galardón con mucho gusto, a nombre de los cientos de miles trabajadores en activo del IMSS. Ellos son merecedores de este gran reconocimiento internacional. "Sepan que su trabajo cotidiano y su capacidad profesional beneficia a 80 millones de derechohabientes. Somos mexicanos comprometidos en salvaguardar la salud de más mexicanos", explicó.

El líder de los trabajadores del Seguro Social afirmó que el aporte de los trabajadores a las políticas de salud se sustenta en hechos y no palabras.

En el campo de la prevención, recordó, a través del Programa PREVENIMSS, el cuerpo médico y de enfermería atendieron a 29.5 millones de personas en promedio por año, durante el periodo de 2013 a junio de 2016 lo que representa un incremento de 30 por ciento en comparación





Quién es Global Quality

La Global Quality es una Fundación Autónoma Interdisciplinaria Internacional que busca el mejoramiento de los procesos y servicios de calidad enfocados a satisfacer las necesidades de la sociedad global actual, premiando y reconociendo a las empresas, instituciones y personajes públicos, quienes con su desempeño han mejorado y enriquecido su entorno.

Fue fundada sin ánimo de lucro y establecida en 1975 en la ciudad de New York y con actual sede en la ciudad de Dubái.

con el promedio anual para 2009 a 2012 (22.7 millones).

En cobertura de vacunación en menores de un año, dijo, se ha mantenido por arriba de 95 por ciento lo que ha permitido erradicadar o controlar, las enfermedades prevenibles mediante esta estrategia.

El también Diputado Federal destacó los resultados en materia de salud de la mujer.

"Se logró incrementar la detección oportuna de los dos tipos de cáncer que cobran el mayor número de vidas en mujeres de 25 años y más (cáncer de mama y cáncer cérvico-uterino).

"Durante el periodo del 2013-2016 se atendieron 500 mil mujeres más en promedio por año, comparado con el periodo 2009-2012, logrando realizar 1.1 millones de detecciones de cáncer de mama con mastografías y 3 millones de detecciones de cáncer cérvico-uterino en promedio, lo que permite continuar con el descenso en la mortalidad por estas causas", resaltó.

Vallejo Barragán agregó que en el campo de lo curativo, la atención otorgada por la base trabajadora se incrementó durante el periodo 2013-2016 comparativamente con el periodo 2009-2012.

"La salud de nuestros derechohabientes es una prioridad absoluta. Es por eso, que este Premio Global Quality Awards es para ellos", concluyó.

INFRAESTRUCTURA











Nuevo servicio de corrección de datos del asegurado

MENOS CARGA DE TRABAJO PARA LOS AGREMIADOS

Destaca el Diputado Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del SNTSS. la reducción sustantiva en el procedimiento para hacer modificaciones de datos

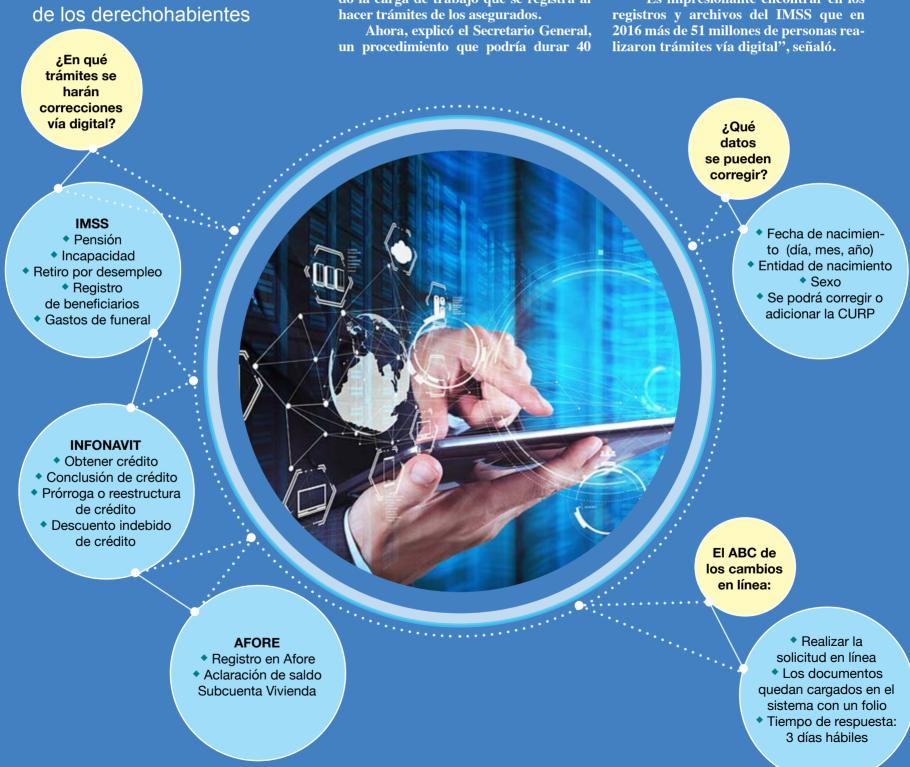
Redacción/SNTSS

Tras un trabajo bilateral intenso entre el Comité Ejecutivo Nacional encabezado por el Diputado Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social y autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social, se esta disminuyendo la carga de trabajo que se registra al días, con el uso de la tecnología se reduce a 3 días.

Recordó que en 2012 se podían realizar en el IMSS algunos trámites digitales de manera parcial e incompleta.

Sin embargo, ahora en el Instituto se ejecutan 18 de 25 trámites digitales registrados en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

"Es impresionante encontrar en los



Reforma a los artículos 513 y 515 de la Ley Federal del Trabajo

LOS POR QUÉ

Y ALCANCES DE LA MODIFICACIÓN A LA TABLA DE ENFERMEDADES LABORALES

El 21 de febrero de 2017, por 303 votos a favor y 86 en contra y 10 abstenciones, se aprobó en la Cámara de Diputados. Ahora se encuentra en el Senado para sus efectos Constitucionales.

Redacción/SNTSS

¿Qué se reformó?

Se reformaron los artículos 513 y 515 de la Ley Federal del Trabajo y se adicionó un artículo bis.

¿Cuál es el objetivo?

- Establecer un mecanismo ágil para la actualización de la Tabla de Enfermedades y de Valuación de las Incapacidades Permanentes.
- Se busca una equitativa identificación y evaluación de las enfermedades laborales.

¿Cuándo fue la última reforma a la Tabla de Enfermedades?

- En abril de 1970. Se publicó una nueva Ley Federal del Trabajo.
- El artículo 513 estableció la Tabla de Enfermedades de Trabajo.
- Se reconocieron 161 padecimientos.
- Pasaron 47 años para una nueva actualización.

¿Cuáles son las razones para aprobar la reforma?

- La Tabla de Enfermedades que data de 1970, no contempla nuevas enfermedades como el estrés y los diferentes tipos de cáncer.
- * La falta de actualización generó rezago en las enfermedades laborales ya que no contemplaba calificación de nuevos padecimientos producidos por las condiciones actuales de la industria.
- Dicha Tabla contiene una contradicción legal que impidió su actualización en 47 años: faculta al Ejecutivo emitir las Tablas, igual a la STPS y a la vez al Legislativo, esto genera incertidumbre jurídica.

¿Qué contiene la reforma?

- Colaboración interinstitucional, colegiada y permanente para la actualización de la Tabla.
- Será el Ejecutivo Federal quien actualice la Tabla, previa aprobación de la Comisión Consultiva Nacional de Segu-
- ridad y Salud en el Trabajo.
- Dicha actualización se dará conforme al progreso de la medicina del trabajo
- La Secretaría del Trabajo expedirá la Tabla de Enfermedades y de Valuación de las Incapacidades Permanentes en
- un término de 6 meses a partir de la promulgación de este decreto.
- Al momento de la entrada en vigor, queda sin efecto la actual la Tabla de Enfermedades y de Valuación de Incapacidades Permanentes.

¿Qué se logra con la reforma?

- Actualización periódica y permanente de la Tabla.
- Adecuada valuación de los grados de incapacidad laboral
- Participación de trabajadores y patrones en la aprobación y actualización de las enfermedades laborales y valuación de las incapacidades permanentes.
- Se promueve la salud física, emocional y la seguridad social de todo trabajador.



Con esta actualización de la Tabla de Enfermedades y de Valuación de Incapacidades Permanentes, damos un paso firme hacia una mejor protección de la salud de los trabajadores"

Dip. Dr. Manuel Vallejo Barragán,

Secretario General del SNTSS



Esta reforma nos conduce a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores. La salud de los empleados es una prioridad"

Alfonso Navarrete Prida,
Secretario del Trabajo y Previsión Social



Sección XXII, Hidalgo

Comité Ejecutivo Seccional 2017- 2023

Secretarios		
GENERAL	DR. JAIME VELÁZQUEZ ZALETA	
Interior y Propaganda	Dr. Moisés René Álvarez Chávez	
Conflictos	Dra. Ignacia Lucía Barrera Ortiz	
Trabajo	C. Rodrigo Pelcastre García	
Exterior	Enf. María del Carmen Delgado Amador	
Tesorero	C. J. Jesús Díaz Hernández	
Previsión Social	Dr. Ezequiel Olvera Maldonado	
Acción Femenil	Enf. Alba Munguía Aguilar	
Asuntos Técnicos	Enf. Neri Figueroa Del Valle	
Actas y Acuerdos	C. Carlos Antonio Castelán Meléndez	
Prensa	C. Valentín Gutiérrez Escalante	
Puestos Periféricos	C. Juan Alejandro Morgado Monzalvo	
Admisión y Cambios	Enfro. Venancio Alfonso Jiménez Arista	
Capacitación y Adiestramiento	Dra. Ita Mariana Pérez Osorio	
Calidad y Modernización	Enf. Jaqueline Bautista Flores	



Comisiones		
Honor y Justicia		
Pdte.	C. Martha Patricia Orozco Flores	
Srio.	C. Ana Lucía Ángeles Trujillo	
Srio.	C. Juan José Villalpa Lucío	
Hacienda		
Pdte.	Dr. Héctor González Animas	
Srio.	Enf. Silvia Mendoza Ballero	
Srio.	C. Veyra Eugenia Cruz Gea	
Vigilancia		
Pdte.	C. Carolina Valdés Ortega	
Srio.	C. Julio Rojas Casimiro	
Srio.	Enf. Jessica Arzate Monter	
Deportes		
Pdte.	C. Juan Manuel García Aguilar	
Srio.	C. José Sánchez Ramírez	
Srio.	C. Guillermo Salazar Valle	
Fomento de la Seguridad Social		
Pdte.	Dr. Héctor Carreto Díaz	
Srio.	C. José Antonio Ruiz Lara	
Srio.	Quím. Marcelino Hernández Aragón	
Acción Política		
Pdte.	C. César Hernández Gómez	
Srio.	Dr. Gabriel Martínez Millán	
Srio.	C. Arturo Barraza Avilez	

Representantes Sindicales ante las	s Subcomisiones Mixtas de:
Becas	C. David Sosa Rivera
Bolsa de Trabajo	C. Gabriela Villagrán Islas
Para la Calificación y Selección de Puestos de Confianza "B"	Dr. Apolinar Ruiz Culebro
Capacitación y Adiestramiento	Dr. Aarón Rodríguez Calva
Auxiliar	Enfro. Germán Espinosa Serna
Disciplinaria	C. Francisco Javier Bustos Cortés
Escalafón	Est. Martha Angélica Hernández Zúñiga
Paritaria de Protección al Salario	Enf. Obdulia Castillo García
Pasajes	T.R. Jorge Eladio Flores Delgadillo
Ropa de Trabajo y Uniformes	C. Enrique Ramírez Alquicirez
Seguridad e Higiene	C. José Alfredo Guerrero Hernández
Auxiliar	Enf. Blanca Reyes Borges
Auxiliar	Enf. María Teresa Ruiz Medina
Selección de Recursos Humanos	
para Cambio de Rama	C. Julio Ureña Alcántara
Tiendas	C. Justino Hernández Vera
Jubilaciones y Pensiones	C. Eduardo Serrano Cortés



RESPALDO A GESTIÓN DE FUENTES LÓPEZ

11 de marzo. El Doctor Marco Antonio Fuentes López, Secretario General de la Sección XII Coahuila, del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social recibió el respaldo de la base trabajadora en el marco del XXVII Congreso Seccional Ordinario.

Los Delegados Congresistas aprobaron por unanimidad el informe de tesorería y el de actividades.

El Diputado Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional (CEN), acompañado por integrantes del mismo fue testigo de la unidad y el trabajo en equipo que se vive en esta Sección Sindical.

"Me llena de orgullo ver que en Coahuila están trabajando en conjunto con el CEN para mejorar las condiciones laborales de nuestros agremiados.

"Felicito al Comité Ejecutivo Seccional que encabeza el Doctor Fuentes López, por su incansable trabajo a favor del bienestar de la base trabajadora", señaló.



RESALTAN TRABAJO GREMIAL DE GARCÍA VALENZUELA

22 de marzo. El Doctor Esteban Leonardo García Valenzuela, Secretario General de la Sección XIII Sonora del SNTSS, vivió un XVI Congreso Seccional Ordinario lleno de júbilo donde el respaldo a su gestión fue evidente.

En representación del Diputado Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del CEN del SNTSS, asistieron Javier Chávez Serrano, Secretario de Acción Política y el Enfermero Andrés Gachuz Gómez, Secretario de Secciones y Delegaciones Foráneas Autónomas. "Estamos aquí para felicitar a todos los integrantes del Comité Ejecutivo Seccional que encabeza el Doctor García Valenzuela, por su espléndido trabajo a favor de los agremiados adscritos en este estado.

"Reconocemos la capacidad resolutiva del Doctor para atender las inquietudes de sus agremiados", apuntaron los integrantes del CEN.

Los Delegados Congresistas aprobaron por mayoría absoluta el informe de tesorería y el de actividades.



APRUEBAN DESEMPEÑO DEL DR. FABIÁN MUÑOZ

3 de abril. El Doctor Gonzalo Fabián Muñoz, Secretario General de la Sección XX Michoacán del SNTSS recibió el aval de sus Delegados Congresistas, asistentes al XXVII Congreso Seccional Ordinario, por su trabajo eficiente a favor de los trabajadores.

Al líder gremial le aprobaron su informe de tesorería y el de actividades.

Arturo Olivares Cerda, Secretario de Previsión Social del Comité Ejecutivo Nacional, en representación del Diputado Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del SNTSS, señaló que en estos tiempos de grandes desafíos, la unidad que se respira en la Sección es un ejemplo de lo que debe privar en todas las Secciones hermanas.

Y esta unidad, dijo, solamente es posible cuando se ejecuta un trabajo gremial lleno de resultados favorables como lo hace el Doctor Fabián Muñoz.

"A nombre del Doctor Vallejo Barragán reciba una felicitación por su entrega a la defensa de los derechos laborales de sus agremiados.

"Trabajemos todos juntos para consolidar nuestro pacto laboral con el IMSS", pidió

Nuevos nombramientos del CEN

ACTIVIDADES DEL CEN

El Diputado Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social realizó nuevos nombramientos:

- 1) La C. Hermila Bazán Ortiz tomó protesta como Segundo Secretario de la Comisión Nacional de Fomento de la Seguridad Social.
- 2) El C. Mauricio Cortés Cano tomó protesta como Presidente de la Comisión de Actos y Festejos.
- **3**) A. C. Luis Alberto Guzmán Ramírez tomó protesta como Segundo Secretario de la Comisión Nacional de Actos y Festejos.
- **4**) La Doctora Teresa Soriano Rodríguez tomó protesta como Presidente de la Comisión Nacional de Peritaje Médico.
- **5**) La Enfermera Amparo Rosas Hernández, como integrante de la Comisión Nacional Mixta de Seguridad e Higiene.



Seguros Argos refleja compromiso con el SNTSS



La aseguradora mexicana, que colabora de cerca con nuestro Sindicato mediante la administración del Fondo de Ayuda Sindical por Defunción (FAS) y el Beneficio Adicional de Gastos Inmediatos, presentó los resultados obtenidos al cierre del 2016 y la calificación crediticia obtenida por tercer año consecutivo de A+, con perspectiva positiva, basada en la obtención de resultados positivos año tras año.

Estos logros son importantes para los sindicalizados ya que con ello se demuestra que Seguros Argos cumple y presenta un excedente en todos los conceptos de las coberturas de requerimientos de recursos normativos, significando entre otras cosas, que cuenta con la solvencia económica para respaldarlos a ellos y a sus beneficiarios mediante el pago y entrega de sus fondos, en caso de ser necesario.





Caja de Previsión y Ahorros del S.N.T.S.S.



TASAS EFECTIVAS ANUALIZADAS

AHORRO PATRIMONIAL





Caja de Previsión y Ahorros del S.N.T.S.S.



PROMEDIO COSTO ANUAL TOTAL (CAT)
PRÉSTAMO

